

66

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintidós (22) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: PROCESO No. 2018-00057-00
Clase EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: ELKIN FERNANDO BAQUERO GALINDO

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Vencido el término de emplazamiento referido en el art. 108 del C. G. del P., y como quiera que el demandado aquí emplazado ELKIN FERNANDO BAQUERO GALINDO no compareció a este Despacho judicial, se procede a designarle como Curador Ad-Litem, al profesional del derecho Dr. WILMER JAMIR PABON LOPEZ, C.C. No. 11'410.165 y T.P. No. 119.518 del C. S. J., quien recibirá notificaciones en la Calle 4 No. 2 – 75 de Cáqueza, C/marca., correo electrónico wilmer2023pabon@gmail.com

Comuníquesele, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE - CUNDINAMARCA
LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
Juez
22/08/22

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 017

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 23 de Agosto de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

[Handwritten signature]
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA